

Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados

Sujeto obligado: Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

Periodo: Primer Semestre de 2026

Fecha de actualización: 30 de junio de 2026



ISEP
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

No.	Sujeto Coligado	Área que generó, editó, adoptó, transformó y/o conservó la información	Nombre del documento clasificado	Fracción del numeral vigésimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	En caso de ser parcial, el número del documento que sea reservado	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia emite su resolución de clasificación	Plazo de reserva	¿Cumta con prórroga?	Fecha en que termina el plazo de la clasificación	Los partes o secciones de las expedientes o documentos que se clasifican	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (días)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal de prórroga de ampliación de reserva	Razones y motivos de la ampliación de plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Puntos o secciones que se clasifican en el plan de ampliación de reserva	
31	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/240/2022/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
32	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/25/2022/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
33	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/26/2022/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
34	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/24/2022/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
35	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/154/2022/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
36	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/92/2022/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
37	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/36/2023/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
38	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/93/2023/UJ	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
39	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/358/2022/ENS	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
40	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/369/2022/ENS	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
41	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/207/2023/ENS	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
42	Secretaría de Educación	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa 09/95/18T	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
43	Secretaría de Educación	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa 35/11/19	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
44	Secretaría de Educación	Órgano Interno de Control	Expediente de investigación administrativa OCISE-ISEP/N/263/2022/NXL	1. Se recaba una solicitud de acceso a la información	28/03/2023	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 104, 113 fracción IX, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 4 fracción IV, 106, 107, 108 y 110 fracción VIII; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Veredictos Públicos; artículo vigésimo cuarto, vigésimo octavo y trigésimo cuarto	De revelarse dicha información se podría en riesgo el interés público, toda vez que, los resultados obtenidos en el área de investigación trascenden a la actuación de la diversa subalternación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, y ésta a su vez, son determinantes para la etapa de resolución, ello en virtud de que los procedimientos de responsabilidad administrativa subsancionados por el Órgano Interno de Control derivan en atribución condicional consistente en aplicar sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honrazar, verdad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, devolviéndose entonces privilegio al sigla procesal en las investigaciones y procedimientos, salvaguardando los documentos que obran en los expedientes correspondientes, así como los principios de presunción de inocencia y debido proceso en tanto no se haya resultado en definitiva el asunto.	Completa	No aplica	28/03/2023	5 años	No	28/03/2028 o en la fecha en que cause estado o se requiera la resolución que ponga fin al procedimiento	Completo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

